



RADICADO	08001-31-53-005-2023-00011-00
CLASE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	FELIPE CARLOS POSADA
DEMANDADO	CARLOS ELIAS SALES PUCCINI

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, en el que solicita reprogramación de audiencia señalada para el día 2 de mayo de 2024 en virtud de que su representado fue invitado por el CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO DEL VECINO PAIS DEL PERU, para asistir a un curso de armonización orofacial QUIRURGICA, que se desarrollara entre los días 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo de la presente anualidad y anexa los debidos soportes.

Por ser procedente el juzgado accede al aplazamiento de la audiencia y se fijará una nueva fecha.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 2 de mayo de 2024 por las razones expuestas en la parte motiva.
2. Señálese como nueva fecha para realización de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 26 de junio de 2024 a las 10 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

Por anotación en estado	Nº. 66
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>23 ABRIL 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89fd2dab6384d30af31013115eaa77582ccdef322723826c0260aba9aae982d**

Documento generado en 22/04/2024 10:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>